

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA.
CARRERA 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2020-00108-00
ACCION: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE JAIME CUESTA ROA
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.
ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela, interpuesta por el señor **JOSE JAIME CUESTA ROA** el 08 de junio de 2.020, identificado con cédula de ciudadanía número 19.273.139, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**-, por la presunta vulneración a sus derechos constitucionales fundamentales de **PETICION, VIDA Y MINIMO VITAL**.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

RESUELVE

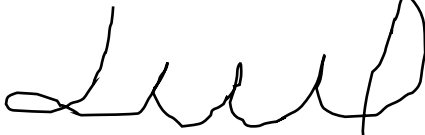
PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**-, y/o quien haga sus veces, por el medio mas expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (02) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que en el caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como prueba la documental aportada por el accionante.

TERCERO: Notifíquese mediante telegrama a la parte actora en la dirección que aparezca en el escrito de la demanda o en la que se logre recaudar por el medio mas expedito.

CUARTO: Téngase como accionante al señor **JOSE JAIME CUESTA ROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.273.139.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

Afe

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ SECCION TERCERA
HOY

10 JUN. 2020

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. 063
EL SECRETARIO